



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00492-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que obra solicitud allegada al correo electrónico de fecha 09/03/2022 por el demandado **JOSE ERNESTO SIACHOQUE QUIÑONEZ**, mediante el cual solicita terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, allegando para tal fin certificación de la "FINANCIERA COMULTRASAN" en la que informa que a la fecha (09/03/2022) se encuentra a Paz y Salvo. Por lo anterior y consultado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario, se advierten dineros consignados por valor de \$800.000.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo	CEDULA DE	Número	13841956	Nombre	ERNESTO JOSE
Identificación	CIUDADANIA	Identificación		e	SIACHOQUE QUINONEZ

Número de Títulos: 2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001525148	8040097528	FINANCIERA COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	13/01/2020	NO APLICA	\$ 400.000,00
460010001532411	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2020	NO APLICA	\$ 400.000,00
Total Valor						\$ 800.000,00

Una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito de terminación allegado por el demandado **JOSE ERNESTO SIACHOQUE QUIÑONEZ**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de la ejecutoria, se pronuncie respecto a la solicitud de terminación allegada por el **JOSE ERNESTO SIACHOQUE QUIÑONEZ**.

TERCERO: INFORMAR a las partes que revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario se advierten dineros consignados por valor de \$800.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO